

**CONSEJO DE POSGRADO**  
**RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2021-009**

Referencia: Acta No. ESPE-CP-CSO-2021-007, sesión de 08 de junio de 2021

El Consejo de Posgrado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Finalidad del Sistema de Educación Superior. - El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;*

Que el Art. 355 de la Carta Magna establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”;* en concordancia con el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior;

Que el literal a del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) señala como un derecho de los estudiantes, al siguiente: *“a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos (...)”;*

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: *“El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”;*

Que, el artículo 274 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, reformado, conforme consta en Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2020-050 de 01 de junio de 2020, señala que: *“El docente será el responsable de registrar en el sistema académico, las calificaciones finales en un término de treinta (30) días contados a partir de la finalización del módulo, asignatura o su equivalente (...)”*

Que, el artículo 277 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: *“Registro de calificación final fuera de plazo.- En casos excepcionales y debidamente justificados, el coordinador del programa, podrá autorizar el ingreso de las calificaciones finales fuera del plazo, entre 30 y 60 días de terminado un módulo o asignatura. **Pasado este plazo podrá autorizar el ingreso de calificaciones el Consejo de Posgrado.** Conferida la autorización se solicitará a la Unidad de Admisión y Registro, el ingreso de calificaciones al sistema académico”;*

Que, mediante oficio s/n de 31 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Fausto Moreira, Docente, solicita al Dr. Enrique Chávez, Coordinador de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, *“Con fecha 09 de noviembre de 2020 se suscribe el CONTRATO Nro. POSM2020078 cuyo objeto establece mi participación como Profesor No Titular Invitado para participar como docente de la asignatura de Biomecánica del programa Maestría en Entrenamiento Deportivo (Promoción XII) (...) Conforme lo establece la cláusula sexta del contrato indicado, la asignatura fue impartida los días 14-15-21-22 de noviembre de 2020 (...) por medio de la presente solicito a*

*usted señor Coordinador Maestría en Entrenamiento Deportivo, se realicen las gestiones pertinentes para que se habilite el ingreso en el sistema Banner de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE de las calificaciones obtenidas por los estudiantes de la Promoción XII, mismas que por un error personal involuntario y desconocimiento del proceso, no fue realizada de manera oportuna (...);*

Que, mediante memorando ESPE-CPOS-2021-0940-M, de 05 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Miguel Chávez, Coordinador de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, remite al Cpfg. Edison Amaya, Director del Centro de Posgrados, "(...) Adjunto al presente Señor Director el oficio del Docente Fausto Moreira, MBA profesor del módulo de Biomecánica de la Promoción MED XII, quién solicita la apertura del sistema Banner para proceder al ingreso de las notas correspondientes a los maestrantes y que por error involuntario y desconocimiento del proceso no lo realizó (...);

Que, mediante memorando ESPE-CPOS-2021-1116-M, de 23 de abril de 2021, suscrito por la Econ. Rosa López, Docente, remite al Dr. Miguel Chávez, Coordinador de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, "(...) Por lo tanto señor Coordinador, sírvase realizar la solicitud pertinente para gestionarlo a través del Consejo de Posgrados, toda vez que revisado la fecha de fin de modulo (diciembre de 2020), a la presente fecha han transcurrido alrededor de 4 (cuatro) meses, por lo cual deberá remitir nueva solicitud anexando los siguientes documentos (...);

Que, mediante informe, elaborado por el Dr. Enrique Chávez, Coordinador de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, de 02 de mayo de 2021, concluye que: "se determina que tenemos muchos problemas al no poder realizarse trámites administrativos financieros en los últimos meses del año y principios del siguiente, lo que ocasiona incomodidades en todo nivel. El docente solicita la apertura del Banner a fin de cumplir con el registro de notas y poder iniciar su proceso de pago del módulo dictado en el mes de noviembre"; además recomienda "(...) Se recomienda se autorice la solicitud del docente a fin de cumplir con los maestrantes (...);

Que, mediante memorando ESPE-CPOS-2021-1338-M, de 07 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Miguel Chávez, Coordinador de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, remite al Cpfg. Edison Amaya, Director del Centro de Posgrados, "(...) Adjunto al presente Señor Director los documentos correspondientes, a fin de que se autorice el registre de notas del módulo de Biomecánica de la Promoción MED XII, dictado por el Docente Fausto Moreira, quién solicita la apertura del sistema Banner para proceder al ingreso de las notas correspondientes a los maestrantes ya que por error involuntario y desconocimiento del proceso no lo realizó, por lo que recurro a su sensibilidad para que autorice este proceso y así podamos completar las notas de la Promoción MED XII";

Que, mediante Informe presentado por la Secretaria Académica, del Centro de posgrados Abg. Liceth Mera, de 20 de mayo de 2021, recomienda "(...) solicita a Consejo de Posgrados la autorización para: El "Registro de Calificaciones por fuera de plazo", a los 23 participante del programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo MED – Promoción XII periodo banner 202075, en el NRC descritos en la Tabla A, Tabla B y en la Tabla resumen de calificaciones, respaldada por las cartillas entregadas por el Coordinador del programa. Los señores maestrantes mantienen los pagos de la colegiatura en orden de acuerdo a lo reportado por la Tesorería de la Universidad, también posee su registro de notas en archivo físico, cumpliendo con los requisitos reglamentarios (...);

Que, mediante memorando ESPE-VII-2021-1392-M, de 26 de mayo de 2021, suscrito por el Tcrn. Xavier Molina, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología,

remite al Tcrn. Víctor Villavicencio, Vicerrector Académico General, “(...) me permito remitir a usted, mi Teniente Coronel, el informe y la documentación de respaldo sobre el caso de la falta de registro de calificaciones en el programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, promoción XII, periodo banner 202075, junto con las cartillas de calificaciones, anexos y el reporte de pagos elaborado por el área de Tesorería de la Universidad.(...)”;

Que, el Consejo de Posgrado, en sesión ordinaria de 08 de junio de 2021, conoció el contenido del memorando Nro. ESPE-VII-2021-1392-M, de 26 de mayo de 2021 respecto a la solicitud de autorización de registro de calificaciones fuera de plazo en el módulo de Biomecánica, código CVDA81014, correspondiente al NRC 8003, en el periodo banner 202075 de 23 estudiantes pertenecientes al programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, promoción XII; y, luego del análisis y deliberación correspondiente, los señores miembros resolvieron emitir la Resolución ESPE-CP-RES-2021-009, con la votación de mayoría simple de los miembros,

Que, mediante Oficio Nro. CCFFAA-JCC-G-1-2021-2131 de 25 de febrero de 2021, suscrito por el Gral. Luis Lara Jaramillo, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, comunica al Cnrl. Roberto Jiménez, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, que: “(...) se ha designado al señor Teniente Coronel Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas UFA-ESPE (...)”;

Que, el Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, literal a. y f. determina que son atribuciones del Consejo de Posgrado las siguientes: “a. Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; y, f. Conocer y resolver sobre las peticiones o reclamos de los estudiantes de posgrados; en concordancia con lo establecido en el Art. 277 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE;

En ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE**

**Art. 1.** Autorizar el registro de calificaciones fuera de plazo a 23 estudiantes pertenecientes al programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, promoción XII; en el módulo de Biomecánica con código CVDA81014, en el NRC 8003, periodo banner 202075, descrito de acuerdo a la tabla adjunta.

**TABLA 1a: CALIFICACIONES PROGRAMA DE MAESTRIA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO**

**Promoción: XII**

**Periodo Banner: 202075**

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	ID	CEDULA	MÓDULO: BIOMECAÁNICA	OBSERVACIONES

				CÓDIGO: CVDA81014	APROBADO / EVALUACIÓN
				NRC: 8003	
1	CAICEDO TRUJILLO, SAUL ALEJAND	L00069469	1714555735	9,20	APROBADO / EVALUACIÓN
2	CARDENAS LOPEZ, LUIS MIGUEL	L00041898	0401476189	8,20	APROBADO / EVALUACIÓN
3	CEVALLOS TULCANAZA, JULIO XAVI	L00302412	0401363635	8,65	APROBADO / EVALUACIÓN
4	DELGADO FALCONES, HUGO ANTONIO	L00064874	1717611360	9,15	APROBADO / EVALUACIÓN
5	DURANGO FLORES, DIANA CRISTINA	L00289684	1718458290	8,55	APROBADO / EVALUACIÓN
6	GARCIA CHAVEZ, LORENA DEL PILA	L00305290	0602237034	8,45	APROBADO / EVALUACIÓN
7	GARZON SANTIANA, GEOVANNY SAUL	L00076553	1721197489	9,00	APROBADO / EVALUACIÓN
8	GUAMAN CALERO, JEFFERSON FERNA	L00268935	1709068173	8,40	APROBADO / EVALUACIÓN
9	GUERRA TAIBE, JUAN FRANCISCO	L00288421	1719021006	8,80	APROBADO / EVALUACIÓN
10	JARRIN URRUTIA, CELSO ANIBAL	L00076872	1803656311	9,35	APROBADO / EVALUACIÓN
11	MALDONADO CHOCHOS, MARIANO RAF	L00072223	0802952770	9,00	APROBADO / EVALUACIÓN
12	MORALES NARVAEZ, EDWIN PATRICI	L00019721	0301945499	8,00	APROBADO / EVALUACIÓN
13	PALACIOS VALDIVIEZO, DENNYS GE	L00077145	0604693176	9,15	APROBADO / EVALUACIÓN
14	PARRA CARVAJAL, DANIEL SEBASTI	L00041950	0603562356	8,00	APROBADO / EVALUACIÓN
15	PROCEL BUNCES, JACQUELINE ANDR	L00077156	0503062291	9,15	APROBADO / EVALUACIÓN
16	QUELAL ROJAS, PABLO GUSTAVO	L00077785	1003128376	9,15	APROBADO / EVALUACIÓN
17	ROSERO YAMA, FABIAN ALEXANDER	L00077771	0401818836	9,35	APROBADO / EVALUACIÓN
18	SANTACRUZ ANDRADE, CRISTIAN FE	L00276403	1715901748	9,75	APROBADO / EVALUACIÓN
19	SANTILLAN MURILLO, RODNEY ORLA	L00077146	0602499410	9,00	APROBADO / EVALUACIÓN
20	SILVA CAMPOVERDE, WALTER GILBE	L00041967	0604545301	8,00	APROBADO / EVALUACIÓN
21	VELOZ VELOZ, NELSON ROBERTO	L00308619	0502358435	9,15	APROBADO / EVALUACIÓN
22	YAR SAAVEDRA, ROBINSON LENIN	L00241366	0401254420	9,25	APROBADO / EVALUACIÓN

23	ZAMBRANO QUIROZ, EVELYN GEOVAN	L00284510	1716103427	8,65	APROBADO / EVALUACIÓN
----	--------------------------------	-----------	------------	------	-----------------------

*Documento elaborado por la Secretaria Académica de Posgrados en base a las cartillas de notas presentadas por el Coordinador del Programa.*

**Art. 2.** Del control del cumplimiento de la presente resolución se responsabiliza al Director de la Unidad de Admisión y Registro.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 08 de junio de 2021.

---

**VÍCTOR EMILIO VILLAVICENCIO ÁLVAREZ, PhD**  
**TCRN. CC.EE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE POSGRADO**